**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-030-2026**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA**

**CONTRATISTA: Ulises Carrillo Grajales**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO: Amparo Lozano Cayapu**

**CARGO: Secretaria de Planeación e Infraestructura**

**OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión publica en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca

**VALOR:** Veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos ($23.539.950).

**FECHA DE INICIO: 21 de enero del 2026**
**FECHA DE TERMINACION: 21 de junio del 2026**

**PLAZO:** Cinco (5) meses

En Puerto Tejada, a los 22 dias del mes de junio de 2026, se reunieron la Dra. Luz Adíela Salazar Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.654.115 de Puerto Tejada - Cauca, en calidad de Alcaldesa Municipal y representante legal del Municipio de Puerto Tejada; la Dra. Amparo Lozano Cayapu, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.528.531 de Jamundí - Valle del Cauca, obrando en calidad de Supervisora del presente contrato; y Ulises Carrillo Grajales, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.138.103 de Pereira - Risaralda, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO-030-2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca"; por lo anterior, se tienen en cuenta las

siguientes consideraciones:

Que el supervisor del presente contrato presento oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del mismo objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa:

## A. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

**OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del banco de proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión publica en el Municipio de Puerto Tejada – cauca

**Valor inicial del contrato**: Dieciocho millones ochocientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos ($18.831.960).

**Valor Otrosí**: Cuatro millones setecientos siete mil novecientos noventa pesos ($4.707.990).

**Valor total del contrato**: Veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos ($23.539.950).

**Valor ejecutado**: Veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos ($23.539.950).

**Valor a pagar en la presente acta**: Cuatro millones setecientos siete mil novecientos noventa pesos m/cte. ($ 4.707.990).

Saldo a favor del contratista: cero pesos ($0) m/cte.

Saldo a favor de la entidad: cero pesos ($0) m/cte.

Con lo anterior, el contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato.

Que en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No **CTO-030-2026.**, cuyo objeto fue: **Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los**

21

**proyectos de inversión publica en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca** declarándose las partes a paz y salvo entre ellas libre de todo apremio o desavenencia por el cual no se consignan observaciones u objeción.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron en Puerto Tejada – Cauca a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

**El SUPERVISOR**

Amparo Lozano C

**AMAPARO LOZANO CAYAPU**
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor

**El CONTRATISTA**

**ULISES CARRILLO GRAJALES**
Contratista

Luz Adiela Salazar G.

**LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**
Alcaldesa Municipal

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA**

**CONTRATISTA: ULISES CARRILLO GRAJALES**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO: WILSON VENTE VIVEROS**

**CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**OBJETO: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada – Cauca."**

**VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($44.838.000).**

**FECHA DE INICIO: 25 DE FEBRERO DEL 2025**

**FECHA DE TERMINACION: 25 DICIEMBRE DEL 2025**

**PLAZO: DIEZ (10) MESES**

En Puerto Tejada, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el Secretario de Planeación e Infraestructura, obrando en calidad de supervisor **WILSON VENTE VIVEROS** y **ULISES CARRILLO GRAJALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 10.138.103 de Pereira Risaralda** en su calidad de contratista, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** al contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DEL BANCO DE PROYECTOS, PARA LA ELABORACIÓN,**

**FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA**. Por lo anterior se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:
Que el supervisor del presente contrato presento oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del mismo objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa:

## A. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

**OBJETO: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada – Cauca."**

Valor inicial del contrato: **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($35.870.400)**

Valor adicional: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESO ($8.967.600)**

Valor total del contrato: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($44.838.000).**

Valor ejecutado: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($44.838.000).**

Valor a pagar en la presente acta: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.483.800)**

Saldo a favor del contratista: cero (0) mcte.

Saldo a favor de la entidad: cero (0) mcte.

Con lo anterior, el contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato.

Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No.**044 del 20 de febrero de 2025**, cuyo objeto fue: **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada – Cauca."** declarándose las partes a paz y salvo entre ellas libre de todo apremio o desavenencia por el cual no se consignan observaciones u objeción.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron en Puerto Tejada – Cauca a los veintitrés (23) días de diciembre de 2025.

**WILSON VENTE VIVEROS**
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

**ULISES CARRILLO GRAJALES**
Contratista

**LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**

Alcaldesa Municipal

**Laboro: Ulises Carrillo Grajales, Apoyo Banco de Proyectos**
**Revisó- aprobó: Wilson Venté Viveros, Secretario de Planeación e Infraestructura**

Puerto Tejada – Cauca 10 de enero del 2025

**CERTIFICADO No. 101- 030**

El suscrito **JEFE de la OFICINA ASESORA JURÍDICA,** del Municipio de Puerto Tejada - Cauca en uso de sus facultades.

**CERTIFICA**

Que, el señor **ULISES CARRILLO GRAJALES**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 10.138.103**, expedida en Pereira, desarrollo actividades como contratista en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, mediante contrato de prestación de servicio. N° 215 del 2024.

**Contrato N°215 del 18 de octubre del 2024**, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN CON LA NUEVA METODOLOGÍA DANE DEL NUEVO DESARROLLO CIUDAD AMIGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA."** Por valor de: Siete millones de pesos ($7.000.000) M/CTE, Con una duración de: Dos (02) meses.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

Realizar visitas en la urbanización cuidad, amiga para la respectiva actualización catastral aplicando la metodología correspondiente al DANE.

2. Ubicar y registrar en los formularios el manzanero y reloteo "identificación por vivienda".

3. Registro fotográfico de las respectivas viviendas al cual se le aplicara la metodología correspondiente.

4. Realizar, diligenciar, organizar documentos correspondientes según la serie de actividades mencionadas, que ayuden a la gestión documental.




Powered by CamScanner

5. Prestar apoyo y acompañamiento en lo referente a la estratificación del municipio de Puerto Tejada (Cauca).

6. Apoyo en el reporte de información al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS)

7. Todas aquellas funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del contrato.

Fecha de Inicio: 19 de octubre del 2024.

Fecha de Terminación:18 de diciembre del 2024.

*Atentamente*

**ROGER CARLOS MERCADO COSME**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: NATIVIDAD URBANO M - Secretaria en la Oficina Asesora Jurídica
REVISO Y APROBO: ROGER CARLOS MERCADO COSME- JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Puerto Tejada – Cauca 10 de enero del 2025

**CERTIFICADO No. 101- 029**

El suscrito **JEFE de la OFICINA ASESORA JURÍDICA,** del Municipio de Puerto Tejada - Cauca en uso de sus facultades.

**CERTIFICA**

Que, el señor **ULISES CARRILLO GRAJALES**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 10.138.103**, expedida en Pereira, desarrollo actividades como contratista en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, mediante contrato de prestación de servicio. N° 065 del 2024, N°160 del 2024.

**Contrato N° 065 del 19 de febrero del 2024**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL REA TECNICA DEL BANCO DE PROYECTOS, PARA LA ELABORACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CARGUE DE LA INFORMACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.** Por valor de: Dieciséis millones novecientos veinte pesos ($16.920.000) M/CTE, Con una duración de: Cuatro (04) meses.

Fecha de Inicio: 19 de febrero del 2024.

Fecha de Terminación:19 de junio del 2024.

**Contrato N° 160 del 26 de julio del 2024**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL REA TECNICA DEL BANCO DE PROYECTOS, PARA LA ELABORACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CARGUE DE LA INFORMACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.** Por valor de: Ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($8.460.000) M/CTE, Con una duración de: Dos (02) meses.

Fecha de Inicio:26 de julio del 2024

Fecha de terminación: 26 de septiembre del 2024.



Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA<br>NIT: 891500580-9<br>OFICINA JURIDICA | CODIGO: T.R.D-101<br>VERSION 1<br>PAGINA 1 DE 2 |
| Estado:<br>Controlado | CERTIFICACION | Fecha De Emisión:29/11/2013<br><br>Código Postal 191501 |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar en la formulación y estructuración de proyectos de inversión de la Administración Municipal.
2. Gestionar la configuración de la entidad en el SUIFP-TERRITORIO, en lo referente al flujo de la viabilidad y la asignación de roles a nivel municipal.
3. Coadyuvar las transferencias al SUIFP- TERRITORIO de todos los proyectos de inversión inscriptos en el Banco de Proyectos formulados por medio de la Metodología Genera Ajustada (MGA) Web.
4. Apoyar la complementación de los proyectos en el aplicativo SUIFP-TERRITORIO.
5. Participar en la verificación y registro de los proyectos transferidos SUIFP-TERRITORIO.
6. Participar en la revisión del estado actual del manual de procesos y procedimientos del Banco Municipal de Proyectos.
7. Apoyar al personal del Banco de Proyectos Municipal en el seguimiento de proyectos en la plataforma spl.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato para el cumplimiento del objeto contractual. -

*Atentamente*

**ROGER CARLOS MERCADO COSME**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: NATIVIDAD URBANO M - Secretaria en la Oficina Asesora Jurídica
REVISO Y APROBO: ROGER CARLOS MERCADO COSME- JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 160 DEL 26 DE JULIO DE 2024**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA**

**CONTRATISTA: Ulises Carrillo Grajales**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO: Gustavo Adolfo Caicedo Viveros**

**CARGO:** Secretario de Planeación e Infraestructura

**OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada

**VALOR:** Ocho Millones cuatrocientos sesenta mil pesos mcte ($8.460.000)

**FECHA DE INICIO:** 26 de julio del 2024

**FECHA DE TERMINACION:** 25 septiembre del 2024

**PLAZO: Dos (2) meses**

En Puerto Tejada, a los veintisiete (27) días de septiembre de 2024 se reunió, la Dr. **Gustavo Adolfo Caicedo Viveros** obrando en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **Ulises Carrillo Grajales,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.138.103** de Pereira - Risaralda, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Prestación de Servicios No. **160 del 26 de julio de 2024** cuyo objeto es: **:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada por lo anterior se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el supervisor del presente contrato presento oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del mismo objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa:

**A. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:**

**OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada

Valor inicial del contrato: Ocho Millones cuatrocientos sesenta mil pesos mcte $8.460.000.

Valor total del contrato: Ocho Millones cuatrocientos sesenta mil pesos mcte ($8.460.000)

Valor ejecutado: Ocho Millones cuatrocientos sesenta mil pesos mcte ($8.460.000.)

Valor a pagar en la presente acta: Cuatro Millones doscientos treinta mil pesos mcte ($ 4.230.000)

Saldo a favor del contratista: cero (0) mcte.

Saldo a favor de la entidad: cero (0) mcte.

Con lo anterior, el contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto existe equilibrio económico del contrato.

Que en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. **160 del 26 de julio de 2024**, cuyo objeto fue: : Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica del Banco de Proyectos, para la elaboración, formulación, seguimiento y cargue de la información de los proyectos de inversión pública en el municipio de Puerto Tejada declarándose las partes a paz y salvo entre ellas libre de todo apremio o desavenencia por el cual no se consignan observaciones u objeción.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron en Puerto Tejada – Cauca a los veintisiete (27) dias de septiembre de 2024.

**LA SUPERVISORA**
**Gustavo Adolfo Caicedo Viveros**

**EL CONTRATISTA**
Ulises Carrillo Grajales

**Luz Adiela Salazar Gómez**
Alcaldesa Municipal



30 12

3

| | |
|---|---|
| Grupo Empresarial FALCON ZOMAC S.A.S | **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.**<br>**Nit. 901358960 – 1** |

**GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S**
**Nit. 901358960 – 1**

**CERTIFICA QUE,**

El Señor **ULISES CARILLO GRAJALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.138.103 expedida en Pereira Risaralda, laboro en la compañía mediante contrato N°019 de 2023 de Prestación de Servicios Profesionales que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL DESARROLLANDO FORMULACION DE PROYECTOS EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)"** con una duración de doce (12) Meses desde el dos (02) de Enero hasta el treinta (31) de Diciembre de 2023, devengando honorarios DE **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000).**

Funciones que desempeñaba la contratista:

a) Realizar el acompañamiento al banco de programas y proyectos de la Compañía en la elaboración y estructuración de proyectos en la MGA WEB, según las prioridades contempladas con miras a la viabilización, priorización y aprobación de este.
b) Apoyar en la organización de los proyectos con la documentación requerida según la normatividad de las entidades del nivel Departamental, Nacional o Cooperación Internacional.
c) Apoyar en el reporte, monitoreo y seguimiento en los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas requeridas por las entidades competentes (SUIFP-TERRITORIO, SUIF-SGR, GESPROY, CUENTAS, SPI.
d) Apoyar en el seguimiento a los proyectos radicados en entidades del nivel Departamental o Nacional.
e) Brindar apoyo metodológicamente en el manejo de la MGA WEB, a las áreas formuladoras y estructuradoras de proyectos de impacto.
f) Brindar apoyo en el reporte de información a los entes de control SIRECI – REGALIAS, servidor SFTP en relación a los proyectos de inversión según los tiempos establecidos.
g) Acompañar en las mesas técnicas para revisión de proyectos de inversión que sean convocadas por el supervisor.
h) Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del objeto del contrato.

13

| | |
|---|---|
| Grupo Empresarial FALCON ZOMAC S.A.S | **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.**<br>**Nit. 901358960 – 1** |

i) Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual

La presente se firma en Miranda Cauca a los dieciséis (16) días de enero de 2024.

Atentamente.

**OSCAR JULIAN MARIN**
Representante Legal
Grupo Empresarial Falcón Zomac S.A.S
Nit No. 901358960-1
Dirección: CALLE 9 Nro.20 63 Florida Valle.
Teléfono: 318-871-2537.

**COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**
**DE OCCIDENTE SAS**
**NIT. 900714433-5**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **ULISES CARILLO GRAJALES**, identificada con cedula de ciudadania No. 10.138.103 expedida en Pereira Risaralda, laboro en la compañía mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales que tuvo por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO INDUSTRIAL A CARGO DE LA FIORMULACION DE PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA (MGA)**" Desde el siete (07) de enero de 2022 hasta el veintisiete (27) de diciembre del 2022.

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRATISTA:**

1. Realizar el acompañamiento al banco de programas y proyectos de la Compañia en la elaboración y estructuración de proyectos en la MGA WEB, según las prioridades contempladas con miras a la viabilización, priorización y aprobación de este.
2. Apoyar en la organización de los proyectos con la documentación requerida según la normatividad de las entidades del nivel Departamental, Nacional o Cooperación Internacional.
3. Apoyar en el reporte, monitoreo y seguimiento en los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas requeridas por las entidades competentes (SUIFP-TERRITORIO, SUIF-SGR, GESPROY, CUENTAS, SPI.
4. Apoyar en el seguimiento a los proyectos radicados en entidades del nivel Departamental o Nacional.
5. Brindar apoyo metodológicamente en el manejo de la MGA WEB, a las áreas formuladoras y estructuradoras de proyectos de impacto.
6. Brindar apoyo en el reporte de información a los entes de control SIRECI – REGALIAS, servidor SFTP en relación a los proyectos de inversión según los tiempos establecidos.

La presente se firma en Miranda Cauca a los diez (10) días de enero de 2024.

Angie Lizeth Orozco Gonzalez

**ANGIE LIZETH OROZCO GONZALEZ**
Representante Legal
Compañía De Ingenieria Y Arquitectura De Occidente S.A.S
Nit No. 900714433-5
Dirección: Carrera 6 #4-13 Barrio San Antonio – Miranda – Cauca.
Teléfono: 3133962559
Correo electrónico: ciaoingenieria@hotmail.com

15

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**C.T.S. No. 0978**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CERTIFICA:**

Que, revisada la hoja de vida de **ULISES CARRILLO GRAJALES** identificado con cédula de ciudadanía número 10.138.103 se encontró que estuvo vinculado en la planta de personal de la Cámara de Representantes Nit.899999098-O, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, Así:

Mediante Copia de la Resolución M.D No 1207 del 04 de noviembre de 1992, emanada de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Resuelve en su artículo segundo nombrarlo para desempeñar el Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA**, con Acta Posesión según número 0855 del día 09 de diciembre de 1992.

Mediante copia de la Resolución No. MD 100 del 11 de marzo de 1993, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, resuelve en su artículo primero **REVOCAR** el nombramiento al Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA**.

Mediante Copia de la Resolución No.1626 del 05 de julio del 2016, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, resuelve en su artículo primero nombrarlo para desempeñar el Cargo de **ASISTENTE I** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JHON JAIRO CARDENAS MORAN,** con Acta Posesión según número 1626 del día 13 de julio del 2016.

Mediante Copia de la Resolución No. 1638 del 19 de julio de 2022, emanada de la División de Personal de la Honorable Cámara de Representantes se dio por terminada su vinculación laboral legal y reglamentaria al Cargo de **ASISTENTE I** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JHON JAIRO CARDENAS MORAN** por culminación del periodo legislativo 2018-2022, a partir del día 20 de julio del 2022, y disponer para todos los efectos que la vinculación laboral fue a hasta el día 19 de julio del 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.

**DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO**
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
X@camaracolombia
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX (601)8770720 Ext: 5510
Línea Gratuita 018000122512

16

| | MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA<br>NIT: 891500841-6<br>CERTIFICACIÓN | Codigo: RE-AP-TH-02<br>Version: 03<br>Fecha: 05-01-2016<br>Pagina:1 de 1 |
|---|---|---|

1050.05.17-078-2016

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

Que el señor **ULISES CARRILLO GRAJALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 10.138.103, laboró al servicio de la Administración Municipal en el cargo de **JEFE DE OFICINA**, Código 006 Grado 10, adscrito a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, desde el 3 de Enero de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2014.

Que el señor **ULISES CARRILLO GRAJALES**, laboró al servicio de la Administración Municipal en el cargo de **JEFE DE OFICINA**, Código 006 Grado 10, adscrito a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, desde el 20 de Junio hasta el 23 de Octubre de 2014.

Dado en el despacho de la Secretaría General, a los veintiún (21) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

**ELIZABETH VILLAQUIRAN CHAVEZ**
Secretaria General

Gestión Documental
Elaboró: Gloria I. Perez B., Auxiliar Administrativo
Proyecto y Revisó: Elizabeth Villaquirán Ch., Secretaria General

# MIRANDA LTDA.

NIT. 815.004.347-6
Miranda Cauca, junio 22 de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MIRANDA LTDA; Certifica que el señor ULISES CARRILLO GRAJALES, que se identifica con cedula de ciudadania NO. 10.138.103 expedida en Pereira ( R ), se desempeño como gerente de la sociedad, empresa que se dedico a las prestaciones de servicio de corte de caña para INCAUCA S.A. (OFICINA DE SUPERCOSECHA TEL: 4803000) Del año 2003 al 2004 y como subgerente del 2004 – 2008 en los servicios de alce y transporte de biomasa.

Cordialmente;

**VICTOR MANUEL RAMOS CUNDA**
Representante Legal
CEL: 3105089597
Calle 6ª N. 11-23 B. la cabaña Miranda Cauca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

**SECCION DE REGISTRO Y CONTROL**

**LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

**CERTIFICA**

Que revisado el sistema de nómina se pudo constatar que el (la) señor(a) Ulises Carrillo Grajales identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.138.103, ingresó a esta entidad el 10 de mayo de 2001 y presenta retiró a partir del 30 de agosto de 2001, ocupo el cargo de ASISTENTE II - 2, con un salario mensual de:

| | |
|---|---|
| Suéldo Básico | $ 1.236.000 |
| **TOTAL** | **$1.236.000** |

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de julio de 2024. Esta certificacion se puede validar en el siguiente correo registroycontrol@senado.gov.co.

**MARISOL RINCON ROZO**

Proyecto: Hernán Farfán Montalvo

10.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**C.T.S. No. 0978**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CERTIFICA:**

Que, revisada la hoja de vida de **ULISES CARRILLO GRAJALES** identificado con cédula de ciudadanía número 10.138.103 se encontró que estuvo vinculado en la planta de personal de la Cámara de Representantes Nit.899999098-O, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción, Así:

Mediante Copia de la Resolución M.D No 1207 del 04 de noviembre de 1992, emanada de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Resuelve en su artículo segundo nombrarlo para desempeñar el Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA**, con Acta Posesión según número 0855 del día 09 de diciembre de 1992.

Mediante copia de la Resolución No. MD 100 del 11 de marzo de 1993, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, resuelve en su artículo primero **REVOCAR** el nombramiento al Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA**.

Mediante Copia de la Resolución No.1626 del 05 de julio del 2016, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, resuelve en su artículo primero nombrarlo para desempeñar el Cargo de **ASISTENTE I** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JHON JAIRO CARDENAS MORAN,** con Acta Posesión según número 1626 del día 13 de julio del 2016.

Mediante Copia de la Resolución No. 1638 del 19 de julio de 2022, emanada de la División de Personal de la Honorable Cámara de Representantes se dio por terminada su vinculación laboral legal y reglamentaria al Cargo de **ASISTENTE I** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **JHON JAIRO CARDENAS MORAN** por culminación del periodo legislativo 2018-2022, a partir del día 20 de julio del 2022, y disponer para todos los efectos que la vinculación laboral fue a hasta el día 19 de julio del 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.

**DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO**
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ.